Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Contratación Directa Nº 63/15 – ID N° 300.909
Servicio de Ensayo No Destructivo de Elementos de Máquinas del Sector Molienda de la Planta de Mauricio José Troche

Se informa que en el marco del llamado de referencia, en fecha 1 de Diciembre de 2015 se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación, a las siguientes empresas: ELECTRO MEC de Roberto Rodríguez, GOTZE INGENIERÍA S.A., ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A., TISCA S.R.L. y COMPOENDE AERONAUTICA DEL PARAGUAY S.A.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de Diciembre de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: COMPOENDE AERONÁUTICA DEL PARRAGUAY S.A., TISCA S.R.L. y ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios.

Se procedió a la verificación de los documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes y legales para Personas Jurídicas.	Compoende S.A.	Tisca S.R.L.	Electro Mec
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	**1.378.439**	**1.378.329**	***

Conforme se observa en el cuadro precedente, las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos que se han solicitados en las bases de la contratación.

a) Ofertas Económica:
Del comparativo de los precios de las ofertas recibidas surge que la propuesta económica presentada por la firma ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, es la de menor precio y la misma se encuentra dentro de la estimación de costo de PETROPAR, en razón a ello se considera la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente seleccionada por precio más bajo se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El titular y firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El titular y firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las averiguaciones realizadas, se considera que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, en los incisos verificados.

Con el fin de determinar si la oferta seleccionada cumple con los requerimientos de las bases de la contratación, se procede a la verificación de los documentos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

	Documentos solicitados	ELECTRO MEC
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Heides Galeano
Jefe
Dirección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galvan
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luis Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	Copia de Contratos anteriores por prestación de servicios.	Cumple
f)	Certificado de Origen Nacional.	Cumple

De acuerdo a lo observado en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación.

Cabe resaltar que en el marco de la evaluación se solicitó a la firma ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, documentos que acrediten la idoneidad del personal a ser designado al servicio licitado, la cual ha sido respondida satisfactoriamente dentro de los términos establecidos por PETROPAR.

c) Experiencia:
La firma ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, ha presentado copias de contratos por prestación de servicios similares al objeto de la contratación, con los cuales ha dado cumplimiento al requerimiento de las bases de la contratación.

Es importante mencionar que en el marco de la evaluación se ha sido remitido las ofertas a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche a fin de que la misma emita su parecer en calidad de solicitante del servicio, la cual una vez verificado las ofertas y los documentos ha manifestado que la oferta de menor precio de la firma ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, reúne las condiciones para la adjudicación por lo que sugiere llevarse adelante.

CONCLUSIÓN:
En base al cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 63/15 para el "Servicio de Ensayo No Destructivo de Elementos de Máquinas del Sector Molienda de la Planta de Mauricio José Troche", a la firma ELECTRO MEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios, por un monto total de G. 57.840.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta mil) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141504-003	Servicio de ensayo no destructivo de elementos de máquinas del Sector Molienda de la Planta de Mauricio José Troche, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	Unidad	1	Evento	57.840.000	57.840.000
TOTAL GUARANÍES							**57.840.000**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) para el presente Ejercicio Fiscal, y plurianual para el ejercicio fiscal 2016. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para dicho ejercicio quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

Asunción, 14 de Diciembre de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias

Luis E. Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación